



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1086/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022515-7/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Presidente del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la adscripción de Ezequiel Antonio Sandoval Dubary en el cargo de Secretario Administrativo, por el término de doce (12) meses.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano mediante MEMO N° 21722/2021-SISTEA, el agente Sandoval Dubary se encuentra designado en el cargo de Secretario Administrativo en la Unidad de Asesoramiento y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, conforme Resolución Presidencia N° 134/2019.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el agente mencionado a fin de desempeñar sus funciones como responsable del área de Prensa y Comunicación dependiente de la Presidencia de dicho Organismo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción al agente Ezequiel Antonio Sandoval Dubary, legajo N° 6150, al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad de Asesoramiento y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1086/2021**